

LIBRO AUTENTICO DE LEGISLACION ECUATORIANA



E L CONGRESO NACIONAL

C O N S I D E R A N D O

- Que la parroquia CALDERON, el 9 de agosto de 1997, cumple su PRIMER CENTENARIO DE PARROQUIALIZACION;
- Que este sector del cantón Quito, ha demostrado un importante proceso de desarrollo, especialmente en el campo artesanal, con el cultivo de la madera y las afamadas figuras de masapán, que han acreditado un gran prestigio dentro y fuera de las fronteras patrias;
- Que la riqueza étnica y cultural de su pueblo, heredada de una de las más antiguas como valiosas civilizaciones, que acunaron la nacionalidad ecuatoriana, (los Caras o Carán) constituyen un símbolo permanente de las tradiciones propias del Ecuador;
- Que es deber de las funciones del Estado reconocer y exaltar las efemérides patrias, que generan el regocijo de nuestros pueblos; y,

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

A C U E R D A

Saludar a la PARROQUIA CALDERON en su CENTESIMO ANIVERSARIO DE PARROQUIALIZACION.

Exaltar los valores tradicionales, culturales, sociales y deportivos que ennoblecen al pueblo de Calderón.

Publicar el presente Acuerdo por la prensa.

Destacar a la parroquia de Calderón como ejemplo de progreso y desarrollo, dentro de las jurisdicciones rurales del Cantón Quito.

Delegar al señor DOCTOR WILSON MERINO, Legislador por la Provincia de Pichincha, para que en representación del Congreso Nacional, entregue copia autógrafa del presente Acuerdo, a las autoridades de la Junta Parroquial, durante la Sesión Solemne del 9 de agosto de 1997.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los treinta días del mes de julio de mil novecientos noventa y siete.

DR. HEINZ MOELLER FREILE  
PRESIDENTE DEL CONGRESO NACIONAL

DR. J. FABRIZIO BRITO M.  
SECRETARIO GENERAL